

052 : 7411



**OFICIO** 052-EEGPL-2015

**Sección:** Delegación Provincial de Loja

**Asunto:** Solicitando información

Loja, 12 de junio de 2015

Ingeniero  
Rafael Antonio Dávila Eguez  
**Prefecto**  
**Gobierno Provincial de Loja**  
Ciudad

Como es de su conocimiento, la Delegación Provincial de Loja de la Contraloría General del Estado, se encuentra realizando el examen especial a los componentes: liquidaciones de remuneraciones y más beneficios motivados por procesos judiciales; por desvinculación de servidores; por la homologación, evaluación y clasificación de puestos; y, a los procesos de sie efectuados en el año 2014, en el Gobierno Provincial de Loja, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 2 de marzo de 2015.

Por tal motivo, agradeceré proporcionar copia certificada de los documentos que evidencien el cumplimiento de las recomendaciones dirigidas a usted en calidad de Prefecto Provincial de Loja, conforme consta en el informe de la Contraloría General del Estado, que se detalla a continuación:

**Examen especial a las etapas precontractual, y contractual para la adquisición de bienes efectuadas mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica; y, a las contrataciones bajo el régimen especial y su ejecución, para la prestación de servicios de asesoría y patrocinio en materia jurídica, aprobado el 18 de diciembre de 2013.**

*Recomendación 4: Emitirá en casos análogos, la resolución motivada de la declaratoria de la condición de adjudicatario fallido en el Gobierno Provincial de Loja, y remitirá en el término de 5 días, la información requerida por el INCOP para la aplicación de suspensión en el Registro Único de Proveedores RUP; y, llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en la subasta, para que suscriba el contrato.*

**Examen especial a los procedimientos de contratación, adquisición, recepción y utilización de bienes y prestación de servicios, aprobado el 24 de junio de 2014.**

*Recomendación 4: Autorizará prórrogas de plazo para el cumplimiento de contratos, cuando las razones correspondan a las condiciones establecidas en las cláusulas contractuales, y en materia de entrega de bienes, exigiendo al peticionario los documentos que comprueben fuerza mayor o caso fortuito.*

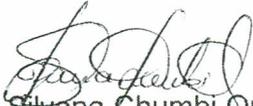
*Recomendación 5: Ordenará a su delegado, a los servidores responsables de los procesos de contratación, que éstos se lleven a efecto bajo la modalidad que corresponda, y para la adquisición de uniformes que se los caracterice, ya que constituyen bienes normalizados, que serán adquiridos mediante los procedimientos dinámicos previstos en el Sistema Nacional de Contratación Pública.*

EEGPL GOBIERNO  
PROVINCIAL  
DE LOJA  
ARCHIVO GENERAL  
FECHA: 12 JUN 2015  
NOBA: 10445

*Recomendación 8: Ordenará a los integrantes de la comisión técnica, que para la calificación de ofertas, se requiera los documentos que respalden los formularios de los pliegos, con el objeto de que los procesos contengan claramente la identidad de los accionistas, partícipes o socios mayoritarios, con el fin de transparentar su propiedad a nivel de personas naturales.*

Particular que solicito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Atentamente,



**Ing. Silvana Chumbi Orellana**  
**Auditora de la Delegación Provincial de Loja**